



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 0215-2024-D-FI-UNAJMA

FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 03 de mayo de 2024

VISTO: La Carta N° 056-2024-UNAJMA-DAITA, de fecha 18 de abril de 2024; la Carta N° 0338-2024-UNAJMA-DFI, de fecha 16 de abril de 2024; la Carta N° 054-2024-UNAJMA-DAITA, de fecha 15 de abril de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **Artículo 48°** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, son atribuciones del Decano dirigir administrativamente y académicamente la facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidades de Investigación y Unidades de Posgrado;

Que, mediante Carta N° 054-2024-UNAJMA-DAITA de fecha 15 de abril de 2024, el Dr. David Choque Quispe – Director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial, solicita a la Facultad de Ingeniería reconocimiento y felicitación para los miembros de la "Comisión Especial para Contrato Docente para el semestre 2024-I del DAITA";

Que, mediante Carta N° 0338-2024-UNAJMA-DFI de fecha 16 de abril de 2024, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra – Decano de la Facultad de Ingeniería, en respuesta a la Carta N° 054-2024-UNAJMA-DAITA, solicita que se considere la motivación técnica para argumentar la petición de reconocimiento;

Que, mediante Carta N° 056-2024-UNAJMA-DAITA de fecha 18 de abril de 2024, el Dr. David Choque Quispe – Director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial, solicita al MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería, el reconocimiento a los miembros de la "Comisión Especial para Contrato Docente para el semestre 2024-I del DAITA" e indica "(...) por tratarse de una actividad extracurricular (...). Los mismos que fueron designados de acuerdo a los Lineamientos para la Contratación Docente por Invitación en el semestre 2024-I, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 085-2024-UNAJMA/CU y notificados mediante Carta Múltiple N° 012-2024-UNAJMA-DAITA; los que se detallan a continuación:";

David Choque Quispe	Presidente
Carlos Alberto Ligarda Samanez	Miembro
Denis Hernán Gutiérrez Martínez	Miembro

Que, en atención a la Carta N° 056-2024-UNAJMA-DAITA, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL Nº 0215-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 03 de mayo de 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Agradecer a los miembros de la "Comisión Especial para Contrato Docente por Invitación del semestre 2024-I", del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial, por haber cumplido con la labor encomendada; de acuerdo al siguiente detalle:

David Choque Quispe	Presidente
Carlos Alberto Ligarda Samanez	Miembro
Denis Hernán Gutiérrez Martínez	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar al Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente Resolución Decanal al Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial y a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

MSc. Thomas Áncico Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA

Enrique Condor Tinoco
SECRETARIO ACADEMICO